

Delgado Guzmán, Alfredo. **Gobierno corporativo e inversionistas institucionales.** *En publicación: Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico internacional emergente.* Giron, Alicia; Correa, Eugenia. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Octubre. 2007. ISBN 978-987-1183-78-4

Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/sursur/giron_correa/11Guzman.pdf

Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO

<http://www.clacso.org.ar/biblioteca>

biblioteca@clacso.edu.ar

ALFREDO DELGADO GUZMÁN*

GOBIERNO CORPORATIVO E INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES

INTRODUCCIÓN

Con el fin de solucionar el problema fundamental de brindar protección y seguridad a los derechos de los accionistas que invierten en empresas mexicanas, así como de favorecer la relativa transparencia de los consejos de administración de las sociedades emisoras, y estar acorde con los retos que impone la globalización, México ha comenzado una agresiva campaña para fortalecer el gobierno corporativo, a través de la participación de los inversionistas institucionales. Al intentar participar en el desarrollo de proyectos de infraestructura nacional, como proyectos petroleros y energéticos, estos enfrentan problemas debidos a las políticas y el nacionalismo mal entendido que agudizan la falta de crecimiento y desarrollo de los países emergentes, como es el caso de México.

Es por ello que debe reconocerse la importancia que tiene su participación como alternativas de financiamiento, bajo mejores condiciones para los deudores, y como piedra angular para aumentar el flujo de inversión extranjera directa hacia los países con este tipo de prácticas.

* Licenciado en Contaduría y Maestro en Finanzas por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y profesor de la misma facultad. Coordinador de la Maestría en Finanzas del Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración de la UNAM.

Sin embargo, no debemos centrar la atención únicamente en el aspecto económico, sino estar atentos a los impactos sociales y políticos que impliquen la entrada de estos capitales, así como a su repercusión en el crecimiento sustentable para el país.

El presente trabajo tiene por objetivo realizar un llamado de atención al gobierno y a la iniciativa privada de México, a fin de considerar el modo en que se regularán las empresas nacionales y transnacionales.

GOBIERNO CORPORATIVO

El fundamento de un gobierno corporativo consiste (Lefort, 2003) en “el conjunto de relaciones que se establecen entre los diferentes participantes en la empresa con el fin de garantizar que cada uno reciba lo que es justo”. Estas relaciones son importantes para su correcto desarrollo ya que, a través de una entrega de estímulos adecuados, se garantiza la realización de las inversiones necesarias.

Son múltiples y muy diversos los aspectos que conforman el gobierno corporativo y condicionan, de una u otra forma, el desempeño de la empresa. Podemos clasificarlos como internos o propios de la empresa (endógenos) y externos a la empresa (exógenos), que afectan su comportamiento. Entre los aspectos endógenos, se encuentran: toma de decisiones, estructura de capital, grado de apalancamiento, formas de compensación a los ejecutivos y sistemas de control, entre otros. Entre los exógenos, resultan fundamentales: política fiscal y legal, tipo de cambio y grado de competencia en los mercados de bienes e insumos, etc.

En cierta medida, todos los aspectos que conforman el gobierno corporativo influyen en el valor de la empresa. El hecho de tener a un gobierno corporativo funcionando correctamente beneficia a la empresa y al sistema financiero en general y permite que el país cuente con un adecuado crecimiento y desarrollo económicos.

Además de las obligaciones que debe cubrir un inversionista institucional (término que posteriormente será definido con mayor profundidad) para acceder a los proyectos estratégicos nacionales, es preciso solicitarle que su gobierno corporativo tenga una responsabilidad social empresarial (RSE).

La RSE se asocia en general con un alto grado de protección paternal; en otros casos, con una actitud de generosidad social, aclarando que ello no representa un deber de las empresas. En la actualidad, no se cuenta con una definición de RSE; sin embargo, es enfocada hacia el respeto y protección por las personas, las comunidades y el medio ambiente. Esto conlleva un beneficio competitivo y económico para las empresas.

Como se mencionó anteriormente, la RSE es un acto completamente voluntario por parte de las empresas, que realizan esta actividad de forma adicional a sus responsabilidades jurídico-políticas, contribuyendo con ello a la obtención de un beneficio y un progreso social y económico de la comunidad, que a la vez constituirá un beneficio a largo plazo.

En el presente, es necesaria la participación de una sociedad informada y consciente de los beneficios y repercusiones que supone contar con empresas que tomen en cuenta la responsabilidad social empresarial en su gestión. Los consumidores requieren y exigen productos que protejan el medio ambiente y no provoquen daños en la salud, entre otros aspectos. Cada vez más, los usuarios y consumidores solicitan una mayor transparencia dentro del manejo empresarial, necesidad que se incrementó a raíz de los sucesos de Enron y Andersen.

En los últimos años, un número cada vez mayor de empresas nacional y mundialmente establecidas han reconocido e incorporado en su gestión de gobierno corporativo la responsabilidad social empresarial, lo que les ha generado un mayor prestigio organizacional, confianza de clientes y proveedores, lealtad del personal, apoyo por parte de la comunidad, etc., permitiendo con esto su permanencia dentro del mercado a mediano y largo plazo.

INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES

La Bolsa Mexicana de Valores establece que se entenderá por inversionista institucional a las instituciones de seguros y fianzas únicamente cuando inviertan sus reservas técnicas, a las sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal –complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y de primas de antigüedad– que cumplan con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como a los demás inversionistas institucionales que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice expresamente, teniendo en cuenta la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En todos los casos, los inversionistas institucionales antes mencionados deberán ajustarse a las disposiciones legales aplicables a su régimen de inversión en la realización de operaciones sobre acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores. Según Correa (1998), “inversionistas institucionales son fondos de pensión, fondos mutuos y compañías de seguros”.

Para el presente trabajo, he considerado como inversionistas institucionales a aquellos que principalmente desean invertir en proyectos de infraestructura nacional. Luego, entonces, estimé que dichos inversionistas están dispuestos a cooperar con los gobiernos y a esperar que concluyan, en muchos de los casos, los bloqueos burocráticos y el falso

nacionalismo impuesto por algunos sectores o gobernantes de un determinado país. La estructura de gobierno corporativo que prevalezca en esta figura dependerá de factores institucionales tales como leyes, regulaciones, eficiencia de la supervisión y el sistema judicial, entre otros.

Un factor común que debe tenerse en cuenta para llevar a cabo un proyecto de infraestructura nacional, y con ello provocar la generación de empleos, desarrollo y crecimiento económico en la comunidad elegida, es la necesidad de financiamiento para iniciar las operaciones. En años pasados, en el caso de México, el gobierno recurría a la emisión de deuda para obtener recursos, ocasionando problemas económicos al país. Hoy es posible encontrar alternativas adicionales como, por ejemplo, inversionistas institucionales, que anteriormente no podían participar y ahora pueden hacerlo a través del mercado interno o externo.

Ahora bien, ¿qué es preciso hacer para obtener estos recursos tan necesarios? El inversionista sólo necesita asegurar una rentabilidad razonable, sin cambios bruscos en los riesgos y la estabilidad, planteada en las reformas institucionales.

Los inversionistas institucionales que acepten participar dentro de los proyectos estratégicos deben respetar en todos los sentidos el código de responsabilidad social establecido por la empresa. Para ello, es necesario que cuenten con el apoyo gubernamental, que el Estado vigile el cumplimiento de las legislaciones vigentes y fortalezca sus instituciones para permitir un adecuado funcionamiento. También se requiere un incremento en las relaciones internacionales, tanto políticas como económicas, de modo tal que sea posible avanzar en la creación de conglomerados transnacionales.

Para lograr que la participación de los inversionistas institucionales cumpla con las metas esperadas, es preciso contar con la creación de un entorno social positivo, lo que sólo se logrará con la participación de la sociedad y todos los niveles del poder gubernamental.

Se debe dar preferencia a las políticas de generación de empleo e ingreso, que busquen en todo momento ofrecer acceso a trabajos productivos, con ingresos dignos, y no verlas solamente como una vía de superación de la pobreza y todas las carencias asociadas, sino sumar también la cuestión ética.

La consecución de un código de esta naturaleza requiere llevar a cabo transformaciones institucionales, especialmente aquellas relativas a la garantía de los derechos del trabajo. Para ello, es necesario realizar paralelamente una planeación democrática con empleador de última instancia (Correa, 2001), de manera que el Estado y las instituciones de la sociedad civil, además de hacer el trabajo ideológico y político fundamental, contribuyan a la creación de instituciones capaces de hacer respetar el derecho inalienable de hombres y mujeres al trabajo y su hábitat.

En otras palabras, un desarrollo integral no puede, ni debe, sacrificar a las personas o su hábitat natural en aras del crecimiento económico. Por el contrario, como expone la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL):

Progreso y crecimiento deben traducirse en una satisfacción cada vez más amplia de sus necesidades. Por lo tanto, significa que el desarrollo no debe apuntar sólo a responder a las crecientes ansias de consumo de las personas, que, por legítimas que sean, no agotan las aspiraciones respecto a la calidad de vida (CEPAL, 2000).

El desarrollo también debe tener como metas construir un clima social y humano de mayor seguridad y confianza mutua, consolidar un orden político democrático con más participación de las personas en la gestión y las decisiones públicas, difundir el bienestar hacia quienes tienen menos acceso a los beneficios de la modernidad, realizar proyectos en los que los ciudadanos adquieran un mayor sentido de compromiso y pertenencia respecto de la sociedad en la que viven, buscando la protección y mejora del hábitat natural para quienes lo habitan hoy y quienes lo harán mañana (CEPAL, 2000). Pero también se toma conciencia de que el mero desarrollo económico no asegura la *equidad* ni la *justicia social*; y que sin estas, será imposible consolidar la estabilidad económica y legitimar las democracias políticas. Una de las grandes tareas pendientes del siglo XXI es la conciliación entre democracia, crecimiento y equidad, que indudablemente no puede lograrse únicamente mediante fórmulas tecnocráticas.

Actualmente, los niveles de desempleo están *inhibiendo* la calidad del crecimiento que podría observarse en México. Por ello, el gobierno debe concentrar sus esfuerzos en precisar el tipo de impulso económico que se quiere tener, para, en función de ello, definir un plan estructurado que refuerce las grandes áreas generadoras de empleo. Y, en especial, debería impulsar un código de responsabilidad social de las empresas, que trascienda verdaderamente el *marketing* y las buenas intenciones, promovido por Naciones Unidas, pero también al interior de los países por las fuerzas políticas de avanzada.

En este sentido, proponemos un código que debería incluir, por lo menos:

- transferencias al sector público educativo proporcionales al número de trabajadores;
- transparencia en las obligaciones fiscales y su cumplimiento para todas las personas morales, empresas y consorcios nacionales y extranjeros;

- límites a la exportación de utilidades y al pago de intereses sobre subsidiarias de corporativos extranjeros;
- participación en los programas de jubilación para toda la población de adultos mayores;
- participación en los programas de incorporación al trabajo de la población joven;
- programa de reinversión de utilidades;
- programa de mejoramiento ambiental, según el tamaño de empresa, respecto al entorno de sus plantas y oficinas;
- acción coordinada con objetivos sociales compartidos (Coraggio, 2002).

Por tanto, la RSE y el código aquí propuestos no son una moda de la mercadotecnia o el resultado de una buena imagen pública; no se trata de algo que pueda ser improvisado o agregado de manera opcional a la empresa, sino que debe integrarse a la planeación estratégica de la misma.

De esta manera, la RSE y su código serán un conjunto integral de políticas, prácticas y programas que se instrumentan en toda la gama de operaciones corporativas, en el proceso de toma de decisiones de los corporativos y la planeación estratégica del Estado, para que favorezcan el crecimiento y desarrollo social de los países, con un sentido ético y respeto al medio ambiente.

CONCLUSIONES

En este trabajo se sostiene que la participación de un inversionista institucional a través de un buen gobierno corporativo, con responsabilidad social empresarial y comprometido éticamente con el medio ambiente y la comunidad, sumada a la existencia de accionistas y administradores vigilantes de hacer cumplir las exigencias sociales que resguardan en primer lugar los intereses sociales, podrá fomentar y apoyar en gran medida el desarrollo y crecimiento económico de los países emergentes, con su participación en los proyectos requeridos de infraestructura nacional, dejando de lado el falso nacionalismo que se maneja en la actualidad. Existen importantes espacios que abrir e interesantes posibilidades de colaboración entre ambos actores.

Se propone una participación más activa en las inversiones prioritarias del país de todos aquellos inversionistas con un buen gobierno corporativo y una gran responsabilidad social empresarial, para que contribuyan a cambios en la legislación energética que vayan más allá de las convocatorias al comportamiento ético de las corporaciones transnacionales. De igual manera es necesario efectuar una regulación básica que condicione

a las empresas a un comportamiento con valores universales compartidos, para que generen su riqueza con un sentido más social y humanitario.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial 2004 *World Development Report* (Washington DC).
- Bolsa Mexicana de Valores 2005 “Ley del Mercado de Valores” (México DF). En <www.bmv.com.mx/BMV/HTML/sec6_lmercval11.html> acceso 29 de agosto de 2006.
- Büchi Buc, Marcos 2005 “Empresas sanitarias: un sector interesante para el inversionista institucional” (Santiago de Chile). En <www.aidis.cl/getdoc.php?docid=674> acceso 30 de agosto.
- CEPAL 2000 *Equidad, desarrollo y soberanía* (Santiago de Chile).
- CEPAL 2001 *Informe económico para América Latina* (Santiago de Chile).
- Coraggio, José Luis 2002 “Hacia un proyecto de economía social centrada en el trabajo: contribuciones de la antropología económica” (Santiago de Chile).
En <<http://en.pekea-fr.org/?p=11&c=3-3-JL-CORAGGIOesp.html>>.
- Correa, Eugenia 1998 “Liberalización y desregulación financiera en México”. Seminario La integración monetaria en América Latina y las lecciones que se pueden sacar para Europa, Universidad de Mame, La Vallée e ISMEA, 16 y 17 de marzo.
- Correa, Eugenia 2001 “Desempleo, precariedad y pleno empleo”. Foro El Cambio Político y una Nueva Política Económica, Academia Mexicana de Economía Política, mayo.
- Daudi, Philippe; Macdissi, Charbel y Tonetta, Elena s/f “Fair management and sustainable practices: on corporate social responsibility in the market economy”.
En <<http://en.pekea-fr.org/?p=11&c=8-4-Daudi.html>>.
- Humbert, Marc 2002 “La mondialisation”. En <<http://en.pekea-fr.org/?p=12&a=7>>.
- Langon, Mauricio 2000 “La responsabilidad ética de los ricos y poderosos” (Rennes). En <<http://en.pekea-fr.org/?p=11&c=3-2-Langon.html>>.
- Lefort, Fernando 2003 “Gobierno corporativo. ¿Qué es? y ¿Cómo andamos por casa?”. En <www.scielo.cl/scielo.php?pid=S07176821200301200002&script=sci_arttext&tlng=es> acceso 3 de septiembre de 2005.

- Mathiesen, H. 2002 "Managerial ownership and financial performance".
Disertación PhD, Copenhagen Business School, Copenhague, mimeo.
- Nielsen, Klaus s/f "A research network: institutions, actors and
institutionalization". En <<http://en.pekea-fr.org/?p=12&a=5>>.
- PNUD 1999 *Human development report* (Washington DC: Naciones Unidas).
- Simon, Pierre-Jean 2003 "La valeur du travail" (Rennes).
En <<http://en.pekea-fr.org/?p=11&c=6-1-Simon.html>>.